

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6175 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 000641/2011 voluntario, de la deudora concursada Valenciana de Horticultura, sociedad agraria de transformación nº 5436 con CIF nº F-46240560, con domicilio en Camino de Moncofa, s/n (Albalat de la Rivera), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diez de octubre de dos mil catorce por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado al extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A160006460-1